Organismo: Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía. Centro Directivo: Dirección-Gerencia. Localidad: Sevilla

DNI: 28.740.234-D.

Segundo apellido: Martínez de Salazar

Nombre: Cristina. Código P.T.: 11436510

Puesto de trabajo: Secretario/a Director-Gerente

Organismo: Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía.

Centro Directivo: Dirección-Gerencia

Localidad: Sevilla.

DNI: 28.504.074-J. Primer apellido: Mellado Segundo apellido: Oliver Nombre: Rosa María. Código P.T.: 11436610.

Puesto de trabajo: Secretario/a Vocales del Consejo

Organismo: Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía

Centro Directivo: Dirección-Gerencia.

ocalidad: Sevilla

## CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

ORDEN de 19 de marzo de 2008, por la que se dispone el cese y nombramiento del representante de la Consejería de Agricultura y Pesca en el Consejo Regulador de las Denominaciones de Origen «Jerez-Xérès-Sherry», «Manzanilla Sanlúcar de Barrameda» y «Vinagre de Jerez».

Mediante Orden de 13 de marzo de 2006 (BOJA núm. 58, de 27 de marzo), se procedió a la actualización de la representación de la Consejería de Agricultura y Pesca en el Consejo Regulador de «Jerez-Xérès-Sherry», «Manzanilla de Sanlúcar de Barrameda» y «Vinagre de Jerez», designándose como representante a don Manuel Jiménez Benítez.

Con motivo de los cambios producidos en la organización de la Delegación Provincial de Cádiz, se considera procedente el nombramiento de un nuevo representante en el Consejo Regulador.

Por ello, a propuesta de la Dirección General de Industrias y Calidad Agroalimentaria, y en uso de las facultades que tengo conferidas,

## DISPONGO

Primero. Cesar a don Manuel Jiménez Benítez, como representante de esta Consejería en el Consejo Regulador de las Denominaciones de Origen «Jerez-Xérès-Sherry», «Manzanilla Sanlúcar de Barrameda» y «Vinagre de Jerez».

Segundo. Nombrar a don Juan Antonio Jaén Téllez, como representante de esta Consejería en el Consejo Regulador de las Denominaciones de Origen «Jerez-Xérès-Sherry», «Manzanilla Sanlúcar de Barrameda» y «Vinagre de Jerez».

Sevilla, 19 de marzo de 2008

ISAÍAS PÉREZ SALDAÑA Consejero de Agricultura y Pesca en funciones

## CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 24 de marzo de 2008, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se hace pública la adjudicación provisional de destinos en el procedimiento de provisión de vacantes entre el personal funcionario docente perteneciente al Cuerpo de Maestros en centros públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía

Por Orden de 25 de octubre de 2007 (BOJA núm. 229, de 21 de noviembre) de la Consejería de Educación, se convoca procedimiento de provisión de vacantes entre el personal funcionario docente perteneciente al Cuerpo de Maestros en centros públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La Norma trigésimo segunda de la Base «Publicación de vacantes, adjudicación de destinos y toma de posesión» de la precitada Orden establece que por la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos se procederá a ordenar la publicación de la adjudicación provisional de los destinos entre el personal funcionario docente perteneciente al Cuerpo de Maestros.

Por todo ello, en virtud de las competencias que me confiere el Decreto 242/2004, de 18 de mayo (BOJA del 21), esta Dirección General

## HA RESUELTO

1. Ordenar la publicación a partir del día 4 de abril de 2008 en las dependencias de información de la Consejería de Educación y en los tablones de anuncios de las Delegaciones Provinciales de las modificaciones de oficio que se relacionar en el Anexo I, así como de los destinos provisionales, relacio nados en el Anexo II.

2. Abrir un plazo de cinco días hábiles, a contar desde e día siguiente al de la publicación de la presente Resolución er los lugares indicados en el punto anterior, para posibles recla maciones. No serán tenidas en cuenta las reclamaciones a la baremación, si no se realizaron en el plazo establecido en la baremación provisional

En dicho plazo, se podrá presentar desistimiento a la participación en esta convocatoria, entendiendo que e mismo afecta a todas las peticiones y especialidades con signadas.

Las reclamaciones y los desistimientos, que se formularán en los modelos que se encuentran disponibles en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación, se presentarán en los registros de esta Consejería y de las referidas Delegaciones Provinciales, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 51 de la Ley 6/1983 del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía

En el caso de que se optara por presentar la reclamación o desistimiento ante una oficina de correos, se hará en sobre abierto para que dichos documentos sean fechados y sellados por el personal funcionario, antes de ser certificado.

Sevilla, 24 de marzo de 2008.- El Director General, Carlos